

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES**

**EXTRACTO 16-SP91651**

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **WILL S.A.**, R.U.T. N° 96.833.480-8, con domicilio en Avenida Costanera Sur Río Mapocho N°2.760, Torre C, Parque Titánium, piso 2, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil, otorgada por Decreto Supremo N°66 de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Autorizar el cambio de polígonos conforme lo indica el inciso 1°, del artículo 43, de Las Bases Generales y Específicas del Concurso Público para otorgar concesiones de Servicio Público de Transmisión de Datos en las Bandas de Frecuencia 713-748 MHz. y 768-803 MHz, Bloque B, quedando de la siguiente manera:

Polígono	Región	Provincia	Comuna	Localidad
Original (12-027)	12	Última Esperanza	Natales	Llanuras de Diana
Reemplazo (12-027)	12	Última Esperanza	Natales	Villa Renoval

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Inicio de Obras	Término de Obras	Inicio de Servicio	Observación
01 de marzo 2017	31 días hábiles antes del inicio de servicio	30 de octubre de 2017	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



**JEFE DIVISION CONCESIONES**



1 7 0 5 - 0 2 0 9 - 4 7 1 8